

Verbal de Pertenencia

Demandantes: Carlos Alirio Castellanos D.

Demandados: Emilio Cortes Luengas y Otros

Radicado 2018-00103

Al despacho del señor Juez, informándole que el día 10/03/2020 a través de la secretaria del Juzgado por correo físico 472 mediante planilla 011 fue enviado el oficio No. 0356 del 05 de marzo de 2020, al curador designado ad-litem MARCO ELVER CASTAÑEDA ROZO, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna. Para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional, febrero 7 de 2022



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y dado que no se ha obtenido respuesta alguna por parte del curador ad-litem de los demandados EMILIO CORTES LUENGAS, HEREDEROS INDETERMINADOS o DESCONOCIDOS del causante TRINO SUAREZ y de las Personas Indeterminadas o Desconocidas, designado al interior de las presentes diligencias, en aras de continuar con el trámite correspondiente se hace necesario requerir al Dr. MARCO ELVER CASTAÑEDA ROZO para que en el término de cinco días siguientes a la notificación de la presente comunicación informe si acepta o no el encargo designado mediante auto de fecha 21 de febrero de 2020 en este proceso. Por secretaria líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez